



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFT-L2-SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELERAS -2023

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL Y
TÉCNICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELERAS,
MATERIAL IMPRESO Y PANTALLAS EN ESPACIOS EXTERIORES DE LA
VÍA PÚBLICA EN LA CDMX QUE INCLUYE: PRODUCCIÓN, ADAPTACIÓN
DE MATERIALES Y RENTA DE LOS ESPACIOS, CON MOTIVO DE LA
PRESENCIA DE MARCA DESTINO EN EL PRINCIPAL MERCADO EMISOR A
NIVEL NACIONAL.**

PARTIDA UNO

ANEXO A

MARZO 2023



PARTIDA ÚNICA ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELERAS, MATERIAL IMPRESO, Y PANTALLAS EN ESPACIOS EXTERIORES DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CDMX QUE INCLUYE: PRODUCCIÓN, ADAPTACIÓN DE MATERIALES Y RENTA DE LOS ESPACIOS, CON MOTIVO DE LA PRESENCIA DE MARCA DESTINO EN EL PRINCIPAL MERCADO EMISOR A NIVEL NACIONAL.

Anexo técnico para la adjudicación del **SERVICIO PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELERAS, MATERIAL IMPRESO, Y PANTALLAS EN ESPACIOS EXTERIORES DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CDMX QUE INCLUYE: PRODUCCIÓN, ADAPTACIÓN DE MATERIALES Y RENTA DE LOS ESPACIOS, CON MOTIVO DE LA PRESENCIA DE MARCA DESTINO EN EL PRINCIPAL MERCADO EMISOR A NIVEL NACIONAL** que convoca la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Yucatán, el cual contará con las siguientes especificaciones:

1. Objeto de la contratación.

Contar con un "Postor" especializado para el servicio profesional y técnico para el montaje y desmontaje de carteleras, material impreso, y pantallas en espacios exteriores de la vía pública en la CDMX que incluye: producción, adaptación de materiales y renta de los espacios, con motivo de la presencia de marca destino en el principal mercado emisor a nivel nacional. Esto con el propósito de generar posicionamiento del destino, factor de recordación de marca turística y motivar el viaje a Yucatán en el principal mercado a nivel nacional que es la Ciudad de México. Estas acciones tendrán que responder a un calendario de campañas de promoción turística dirigidos a cliente final en los que participará Yucatán en los meses de abril y mayo como parte de las acciones de promoción turística en 2023 para esta dependencia.

2. Mercado Objetivo.

Target (mercado objetivo) Nacional

Hombres y Mujeres con NSE (Nivel Socioeconómico) A+, A, B+, B, C+/C, con edades entre 25 y 65 años con capacidad de viaje vía aérea y terrestre, con ingresos superiores a los \$12,000 pesos mensuales con educación técnica, universitaria y superiores afines a segmentos especializados de aventura y naturaleza, cultural, gastronómico, romance, negocios y lujo.

Área geográfica de exposición:

- CDMX



3. Descripción de los servicios requeridos.

Diseñar la planificación y selección de espacios estratégicos que tengan el mayor flujo e impacto visual en el mercado objetivo "target" (mercado objetivo) anteriormente mencionado geolocalizado en la CDMX. El servicio debe incluir la producción de materiales impresos y digitales, así como sus adaptaciones en los formatos correspondientes, montaje, desmontaje y renta en los espacios que se propongan de acuerdo al Target (mercado objetivo) Nacional.

a) Ubicación y tipo de espacios necesarios

De acuerdo con los objetivos y el Target (mercado objetivo) Nacional que la Secretaría de Fomento Turístico a través de la Dirección de Mercadotecnia menciona en el presente anexo, el "Postor" adjudicado deberá presentar un plan de acciones que cubra cuando menos la siguiente selección:

TIPO DE ESPACIO	MESES	UBICACIÓN	ACCIONES
MUROS (GIGANTOGRAFÍA)	2	PERIFÉRICO, REFORMA, POLANCO	2 o +
CARTELERA FIJA Y DIGITALES	2	PERIFÉRICO, REFORMA, POLANCO, VIADUCTO, MIGUEL HIDALGO, NAUCALPAN	6 o +
PANTALLAS	2	AEROPUERTO AICM	5 o +



VALLAS	2	REFORMA, POLANCO, VIADUCTO, MIGUEL HIDALGO, NAUCALPAN	2 o +
TOTAL			15 o +

4. Dirección responsable del servicio.

Para efectos de este procedimiento, se entenderá como "Solicitante" o responsable del servicio a la Dirección de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico, quien requirió formalmente la contratación de los servicios solicitados en el presente procedimiento de Licitación Pública.

La Secretaría de Fomento Turístico a través de la Dirección de Mercadotecnia aprobará la propuesta de espacios y ubicaciones para su aplicación conforme a los tiempos presentados por el "Postor" adjudicado en apego al presente anexo técnico. Asimismo, el "Postor" que resulte adjudicado deberá presentar para todas las acciones que proponga y autorice la Secretaría de Fomento Turístico a través de la Dirección de Mercadotecnia, las tarifas comerciales de cada acción y aquellas tarifas que otorguen las mejores condiciones para la Secretaría de Fomento Turístico.

a) Adaptación y producción de los materiales.

"El postor" deberá considerar dentro de sus servicios: la elaboración de adaptaciones, impresión de materiales, traslado de materiales, montaje, desmontaje y renta de cada espacio, así como el personal requerido para cada una de las acciones en los diferentes puntos estratégicos que contemplen en su propuesta y deberá garantizar la revisión fidedigna de los materiales cuidando sintaxis, redacción, gramática, ortografía, visibilidad privilegiada, congruencia y alineación a la imagen institucional, y demás elementos identitarios de la marca destino.

5. Renta de espacios comerciales.

"El postor" elaborará, con base a su propuesta técnica para la renta de espacios comerciales, la cual deberá ser autorizada por la Dirección de Mercadotecnia para proceder a la confirmación de la disponibilidad de inventario y entregar, la orden de inserción correspondiente, la cual se deberá entregar de forma electrónica y/o impresa.



La selección de espacios podrá sufrir modificaciones, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Mercadotecnia. Se pagarán únicamente los servicios devengados y autorizados previamente por la Dirección de Mercadotecnia.

6. Ejecución y monitoreo.

Con base en el calendario de acciones, la producción y espacios autorizados, el "Postor" deberá supervisar, dar seguimiento y monitorear la ejecución de las acciones a través de herramientas propias, para identificar el correcto cumplimiento del plan de acción y calendario.

Cualquier cambio será notificado de manera inmediata y por escrito bajo acuse de recepción por la Dirección de Mercadotecnia, para su análisis y autorización correspondiente.

"El postor" deberá reportar a la Dirección de Mercadotecnia las variaciones por concepto de inserciones en los espacios dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento.

7. Administración, seguimiento y comprobación.

El "Postor" adjudicado administrará y dará seguimiento a la compra de materiales, compra o renta de espacios comerciales, revisión de materiales, adaptación de materiales necesarios para la ejecución de las acciones propuestas y su monitoreo.

Asimismo, el "Postor", bajo la supervisión de la Secretaría de Fomento Turístico a través de la Dirección de Mercadotecnia, deberá administrar y dar seguimiento al control del presupuesto, control de facturación y control de pagos por los servicios de la presente licitación.

A) Facturación de el "Postor" adjudicado

- Fecha de las facturas
- Montos.
- Conceptos.

B) Testigos

El "Postor" entregará al término del servicio, la comprobación, la cual incluirá las facturas del "Postor" adjudicado por concepto de SERVICIO PROFESIONAL Y TECNICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELERAS, MATERIAL IMPRESO, Y PANTALLAS EN ESPACIOS EXTERIORES DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CDMX QUE INCLUYE: PRODUCCIÓN, ADAPTACIÓN DE MATERIALES Y RENTA DE LOS ESPACIOS, CON MOTIVO DE LA PRESENCIA DE MARCA DESTINO EN EL PRINCIPAL MERCADO EMISOR A NIVEL NACIONAL las cuales deben acompañarse de su respectivo reporte y comprobación (testigos).

Los servicios se pagarán devengados presentando lo siguiente:

- Factura original impresa del "Postor" adjudicado.



- Reporte de entregables que consistirá en un reporte fotográfico del servicio prestado, el cual, deberá entregarse en PDF e impreso.

La Dirección de Mercadotecnia se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, en los que no estén debidamente desglosados las características y atributos de los servicios ejecutados de acuerdo a las disposiciones del presente anexo y el "Postor" tendrá un plazo no mayor a 7 días naturales para realizar correcciones pertinentes.

8. Fecha para la prestación de los servicios.

El plazo de la ejecución de los servicios será durante del 1º de abril al 31 de mayo de 2023, lo anterior sin perjuicio de que, para efectos de la vigencia del contrato, éste será hasta el 31 de diciembre del año en curso, o hasta el total cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Responsabilidad del "Postor"

El "Postor" será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de los "Servicios", ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del Área Administradora del contrato y verificación de los "Servicios".

9. Condiciones de pago.

El pago se hará en una sola exhibición al término de la prestación del servicio contra- **entrega de los testigos correspondientes**, así como la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente autorizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, siempre y cuando se acompañen de la comprobación de la prestación del servicio.

10. Partida presupuestal.

La partida presupuestal en la cual se encuentra el recurso a ejercer será la **3392 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**.